

Informe de coyuntura económica

Medidas: el productor de soja pasa a recibir de 27% a 31% del precio internacional

En 2002 fueron los máximos de la serie, cuando el productor recibía 96,5% del precio internacional. El día anterior al anuncio de esta medida, el porcentaje alcanzó su valor mínimo en 20 años.

Julio de 2022 – En conjunto con la importante escalada del dólar paralelo y el aumento de la brecha cambiaria, se agotan las reservas del Banco Central. Frente a la imposibilidad de enfrentar el gasto político y social sin otra salida que no sea la emisión de pesos sin respaldo, surge el cuestionamiento al rol del sector agropecuario.

Por parte de los productores, el atraso en el valor del dólar oficial y el importante volumen que representan las retenciones a las exportaciones, generan el atractivo de retener los granos como herramienta para diferir la liquidación de divisas a manera de cobertura frente a la depreciación del peso y la inflación.

El pasado martes 26 de julio, el Banco Central aprobó un instrumento que busca incentivar a los productores a vender su cosecha de soja, opción disponible hasta el 31 de agosto de este año.

Del valor total en pesos por la venta de los granos al exterior, un 30% podrá ser convertido al “dólar solidario”, que se compone de tipo de cambio oficial más el 30% del impuesto PAIS y el 35% de percepción a cuenta de Ganancias. El 70% restante podrá depositarse en una cuenta a la vista con una cobertura atada a la evolución del tipo de cambio mayorista.

Gráfico 1: Precio que recibe un productor de soja como porcentaje del precio internacional



Fuente: IIE/Bolsa de Comercio de Córdoba sobre la base de Ámbito Financiero, Banco Central de la República Argentina, El Cronista y Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación.

El día 26 de julio, previo al anuncio de esta medida, el precio que recibía el productor como porcentaje del precio internacional llegó a 27,1%, el valor mínimo en los últimos 20 años.

Con esta nueva medida, por la venta de la soja y aplicadas las retenciones que se mantuvieron sin cambios, si el esquema se aplicara tal como fue anunciado, el productor pasaría de tener una mejora inmediata de apenas 4 puntos porcentuales por sobre el precio actual, pasando a recibir un 31,2% del precio de exportación.

La decisión de todo agente económico acerca de cómo y cuándo vender el fruto de su actividad requiere de incentivos claros acerca de que el mismo tendrá un valor redituable. En el caso de una actividad como el agro, que enfrenta costos que evolucionan junto al valor del dólar, la fuerte disociación de su precio de venta respecto al valor de mercado constituye un desincentivo a la venta, que requiere correcciones de magnitud si aspira a modificar conductas de manera significativa.

Autores

Ariel Barraud

Subdirector del Instituto de Investigaciones Económicas de la Bolsa de Comercio de Córdoba

Fabio Ezequiel Ventre

Subdirector del Instituto de Investigaciones Económicas de la Bolsa de Comercio de Córdoba

Martina Gonzalez

Investigadora Junior del Instituto de Investigaciones Económicas de la Bolsa de Comercio de Córdoba

Información de contacto

Nicolás Varela

Prensa y Comunicación de la Bolsa de Comercio de Córdoba

Contacto telefónico: (0351) 157572294

Correo electrónico: nvarela@bolsacba.com.ar